



otorgado para la ejecución, por lo que se cumple con lo estipulado en el art. 178 de la Resolución DNCP N°4401/2023.

Por su parte, la UOC por Dictamen N°31/2025 considera que *es factible realizar una adenda al solo efecto de modificar la planilla de cómputo métrico a las cantidades efectivamente ejecutadas sin modificar plazos ni montos*. Además, realiza el análisis de precios referenciales para los rubros nuevos dando cumplimiento a la Resolución DNCP N°454/2024.

En resumen, visto que la compensación de rubros solicitada por el contratista no modifica el monto del precio total de la obra ni el monto unitario de los rubros y que el contrato N°84/2024 se encuentra vigente hasta la entrega final de la obra, conforme se desprende de la cláusula 6ta del mismo, se cumplen con los requisitos normativos para firmar la adenda modificatoria en los términos y alcances de la planilla compensatoria presentada por el contratista y verificada por el fiscal y el administrador del contrato.

Por lo tanto, amparado en la Resolución N°1159/2024 POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA GESTIÓN DE ADENDAS, COMPENSACIONES, PAGOS DE CERTIFICADOS DE CONTRATOS PÚBLICOS Y PRÓRROGAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, que en su art 1. Numeral 1.2 inc. e) faculta a esta dependencia a emitir el dictamen jurídico respectivo, **SE RECOMIENDA:** el dictamieno del acto administrativo pertinente, conforme lo establece la normativa vigente, aprobándose la suscripción del convenio modificatorio en los términos y alcances de la planilla de compensación de cómputos métricos presentada por el contratista. A este efecto se devuelve el expediente original con todos los antecedentes documentales adjuntos.

**Igualmente**, la resolución recaída deberá ser comunicada a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, a la Unidad Operativa de Contrataciones y a esta Dirección para su toma de razón a los efectos pertinentes. –

**Salvo mejor parecer, es mi dictamen**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA  
Fiscalización de Contratos  
Ab. Mgr. Edgardo Manuel Huéscar  
Jefe  
Unidad de Fiscalización de Contratos

RECIBIDO  
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA  
Secretaría General  
Fecha: 20/06/2025  
Hora: 12:00  
Firma:

Mrg. Araceli González  
Auxiliar de Secretaría General  
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

